



Resolución de Decanato **1028 / 2023 - EXA -UNSa**
Expte N° 8538/2017-EXA-UNSa - Prórroga de designación - AUXD1C-EXC-
asig. Química Analítica I - Lic. María Luciana Britos Fabián
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
06/11/2023

VISTO la nota N° 157/2023-EXAdepdocqui-UNSa del Departamento de Química, por la cual solicita la prórroga de designación interina de la Lic. María Luciana Britos Fabián como Auxiliar Docente de Primera Categoría — Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Analítica I de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Química - Dr. Pablo Naranjo, solicita la prórroga de designación en el cargo desde el 26/10/2023 y hasta el 25/10/2024.

Que el Departamento de Personal valida la disponibilidad financiera declarada por el Departamento Docente.

Que se aclara que la Lic. Britos Fabián se encuentra con licencia sin goce de haberes en este cargo por estar promocionada transitoriamente, en carácter suplente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva en la idéntica asignatura.

Que Decanato autoriza la emisión de la presente resolución para agilizar el trámite.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)


RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Tener por prorrogada la designación interina de la Lic. María Luciana BRITOS FABIAN, DNI N° 33.593.151, como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA - DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura Química Analítica I de esta Facultad, desde el 26 de octubre de 2.023 y hasta el 25 de octubre 2024.


ARTÍCULO 2°.- Imputar la presente prórroga a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. Ramón Farfán.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. María Luciana Britos Fabián. Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química. Decanato, Vicedecanato. Dirección General Administrativa Económica. Cumplido, siga al Consejo Directivo para su homologación.

ORL/SMV/amc/cag


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa